

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25301** MADRID

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 18 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 215/2021, por auto de fecha 13 de mayo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil LADY SUSAN, S.L., con CIF. B-88153069.

2º.- Se acuerda simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 17 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D<sup>a</sup> María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210033047-1